

---

**INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: DNA 206/21 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DME DE LA MARCA FERNAU"**

---

**Informe de evaluación de los criterios no  
evaluables mediante fórmulas del expediente  
DNA 206/2021  
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DME DE LA  
MARCA FERNAU"**

FIRMA con sello de tiempo: 2021-11-10 15:34:52  
PÁGINA 1 de 3 Código Seguro de Verificación ENAPFMQV019R0N002GV5G5TJTM2M1WHOA Verificable en [https://enatre.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion\\_de\\_documentos\\_CSX](https://enatre.sede.gob.es/pagina/index/directorio/verificacion_de_documentos_CSX)

FIRMA por: TERESA DE FRUTOS GONZÁLEZ - ENTIDAD: ENAIRE  
JEFA DE DIVISIÓN ETSN  
FIRMA por: MARIA LUISA BARRAGÁN PULIDO - ENTIDAD: ENAIRE  
TÉCNICO DE SISTEMAS E INSTALACIONES NA  
FIRMA por: IRENE GARCÍA YUSTE - ENTIDAD: ENAIRE  
ING AERONÁUTICA

## INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: DNA 206/21 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DME DE LA MARCA FERNAU"

En el siguiente informe se analiza el cumplimiento de los Criterios de evaluación técnica, así como de la documentación técnica a presentar por parte de las empresas licitadoras.

### Documentación técnica a presentar

Según apartado 1.2 e) del Pliego de Cláusulas Particulares la documentación requerida es:

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas técnicas el modo de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Deberá existir trazabilidad entre los puntos de la oferta y los requisitos exigidos en el PPT, para facilitar la evaluación.

Para proceder al análisis técnico de las ofertas que presenten las empresas licitadoras y a la verificación del cumplimiento del PPT, éstas deben aportar en el sobre en que se incluya la documentación técnica, la siguiente información:

- a. Relación de los elementos ofertados con marcas, modelos y P/N concretos, así como de los accesorios y componentes que se ofertan.

En el caso que el P/N del elemento ofertado sea diferente al P/N del elemento solicitado en el PPT, la Empresa Licitadora debe entregar en su oferta una copia del certificado de compatibilidad que acredite que ambos P/N son compatibles mecánica, eléctrica, electrónica y funcionalmente expedido por el fabricante. Dicha propuesta deberá ser aprobada por el Director del Expediente, tras realizar las validaciones oportunas.

Así mismo, el Director del Expediente o persona en quien delegue, en caso necesario, puede solicitar una muestra de cada una de las partidas del Expediente a la/s Empresas Licitadora/s, en el proceso de evaluación técnica de las ofertas, para asegurarse de que el material ofertado cumple con lo requerido en el pliego de características técnicas.

- b. Descripción de los objetos ofertados y sus características técnicas.
- c. Descripción, en su caso, de los accesorios (cable, cargador, etc.) y elementos de protección (estuche o maleta de transporte, protectores, etc.), del equipamiento a entregar, así como, los manuales y documentación del fabricante que se entregarán con los elementos que corresponden a la oferta.
- d. Plazo máximo ofertado de entrega del material.
- e. Plazo de garantía ofertado para los equipos.
- f. Descripción del embalaje y etiquetado del material.
- g. Modo de notificación de las entregas de material.

## INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: DNA 206/21 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE DME DE LA MARCA FERNAU"

- h. Datos de contacto de la Empresa licitadora (nombre y apellidos del responsable de la oferta, teléfono y dirección de correo electrónico).
- i. La Empresa licitadora deberá presentar un certificado firmado, con el número de contrato DNA y para los objetos correspondientes, en el que se comprometa a hacerse cargo de todas las gestiones en el caso de existir algún problema durante el plazo de garantía del objeto ofertado, siempre que no sea el propio fabricante de los objetos a suministrar.
- j. Compromiso firmado que garantice el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información establecidos en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ENAIRe se reserva el derecho de recabar de alguno o de todos los concurrentes cualquier otra información con posterioridad a la recepción de los datos objeto de esta solicitud, o requerir información adicional o con mayor detalle de los puntos mencionados en este documento, siempre que resulte necesario para realizar la evaluación. Igualmente, se reserva el derecho de realizar auditorías o visitas con la misma finalidad.

### Criterios de evaluación técnica

El criterio de evaluación técnica establecido es: "Cumplimiento estricto del Pliego de Prescripciones Técnicas".

Una vez analizada la documentación aportada durante el periodo establecido en la publicación y posteriormente en respuesta a la solicitud de aclaraciones realizada desde el Departamento SLIN a la empresa SEA AND AIR TECHNOLOGY, S.L., se concluye lo siguiente:

		PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA COMPLETA	CUMPLE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA
1)	COMSA INDUSTRIAL, S.A.U.	Sí	Sí
3)	SEA AND AIR TECHNOLOGY, S.L.	Sí	Sí

Se considera, por tanto, que las ofertas presentadas por las empresas **COMSA INDUSTRIAL, S.A.U. y SEA AND AIR TECHNOLOGY, S.L.** son técnicamente **APTAS** en la evaluación del expediente DNA 206/2021.

Madrid, 10 de noviembre de 2021

- Realizado por: M<sup>a</sup> Luisa Barragán Pulido      Director del Expediente
- Revisado por: Irene García Yuste      Jefa del Área de Gestión de Stock
- Aprobado por: Teresa de Frutos González      Jefa de la División de Explotación Técnica del SNA